

INFORME SECRETARIAL : OCTUBRE 4/2021

El presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, según auto del 31 de agosto de 2021.

-Se confiere poder a un profesional del derecho para reclamar los dineros.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Secretaria .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS

Manizales, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 170014003003-2021-00250-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por FABIO VALENCIA CARDONA en contra de LUIS ANGEL LLANO GRISALES el poder conferido a una profesional del derecho para que la represente dentro del mismo.

Se reconoce personería judicial amplia y suficiente al Dr. MIGUEL ANGEL CARMONA FRANCO para actuar en representación de la parte demandada en los términos del poder conferido.

Se ordena oficiar a la oficina de ejecución Civil Municipal de la ciudad, ordenando la entrega de los dineros en favor del Doctor MIGUEL ANGEL CARMONA FRANCO con cédula de ciudadanía No. 1.053.839.724 que fueron descontados para este proceso el cual se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 31 de agosto de la cursante anualidad.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 172 del 05/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac065de4a2f9d57357d5b8c94d00f40f55fcb3c3a289a1170033c06f17246a2f

Documento generado en 04/10/2021 03:57:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>